

LA SERENA,

2 4 DIC. 2015

DECRETO № 33/7

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3252, de fecha 18 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al Club Deportivo Kenpo La Serena; el Certificado de fecha 10 de Diciembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1009, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se acordó otorgar una subvención al Club Deportivo Kenpo La Serena; la Solicitud de Subvención realizada por el Club Deportivo Kenpo La Serena; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 09 de Diciembre de 2015 y 12 de Noviembre de 2015, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 22 de Diciembre de 2015, entre el CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, R.U.T. Nº 65.100.257-5, representado por doña SUSANA HAYDEE PARRAGUEZ DURÁN, R.U.T. Nº MANDELLA, con domicilio en y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición de implementación deportiva de protección y entrenamiento de alto rendimiento.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETATIO

CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

<u>Distribución</u>:

-Club Deportivo Kenpo La Serena

-Dideco

-Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídica

-Oficina de Partes RJJ/CSA/MVV/acc

ALCAROBERTO JACOB JURE

ALCALDE DE LA SERENA



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA

En La Serena, a 22 de Diciembre de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona
jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don
ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº
ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la
organización denominada CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, R.U.T. Nº 65.100.257-5, cuya
personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la
Municipalidad de La Serena con el Nº 2534 de fecha 10 de Marzo de 2015, representada por doña
SUSANA HAYDEE PARRAGUEZ DURÁN, R.U.T. N° con domicilio en
en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La
Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1009, efectuada el 02 de Diciembre de 2015, otorgar una subvención de \$500.000.-, en beneficio del CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, para la adquisición de implementación deportiva de protección y entrenamiento de alto rendimiento. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 3252, de fecha 18 de Diciembre de 2015.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, una subvención por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición de implementación deportiva de protección y entrenamiento de alto rendimiento.

TERCERO: Por su parte, el CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

<u>QUINTO</u>: Déjese establecido que el <u>CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA</u>, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

<u>SEXTO:</u> El **CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 978 del 19 de Agosto de 2015.

<u>SÉPTIMO</u>: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña SUSANA HAYDEE PARRAGUEZ DURÁN, para representar al CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, consta en el Certificado de fecha 09 de Diciembre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

CÉSÁR SANHUEZA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUSANA HAYDEE PARRAGUEZ DURÁN CLUB DEPORTIVO KÉNPO LA SERENA

> SECRETAR MUNICIR

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

- Oficina de Partes RJJ/CSA/MPVV/acc